

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



8-2013

Año XXXVII

7 de junio de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5709

JUEVES 21 DE MARZO DE 2013

Artículo

Página

ARTÍCULO ÚNICO. Análisis del convenio UCR-PAIS	2
--	---

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5710

VIERNES 22 DE MARZO DE 2013

ARTÍCULO ÚNICO. Análisis del convenio UCR-PAIS. Se continúa con la discusión	3
--	---

SESIÓN ORDINARIA N.º 5711

MARTES 2 DE ABRIL DE 2013

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
2. AGENDA. Ampliación	5
3. AGENDA. Modificación	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Ángel Ocampo Álvarez	5
5. DOCTORADO HONORIS CAUSA. Creación de comisión especial	5
6. INFORMES DE RECTORÍA	5
7. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13-004. <i>Ley de territorios costeros comunitarios</i> . Expediente N.º 18.148.....	6
8. AGENDA. Modificación	6
9. JURAMENTACIÓN. Director de la Escuela Centroamericana de Geología	6
10. AGENDA. Modificación	6
11. PLENARIO. Autorización de ingreso	6
12. SESIÓN. Ampliación del tiempo	6
13. VISITA. Dr. Federico Albertazzi Castro, director del CIBCM	6
14. AGENDA. Modificación	6
15. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	6

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7832-2005	8
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8437-2009	8
MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8608-2010	8
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8839-2012	23

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5709

Celebrada el jueves 21 de marzo de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5725 del jueves 23 de mayo de 2013

ARTÍCULO ÚNICO. El Consejo Universitario entra a analizar la situación del contrato UCR-PAIS.

El Consejo Universitario **ACUERDA** designar a la Srta. Daniela Salas, a la Dra. Rita Meoño y al Dr. José Ángel Vargas para que elaboren un documento base para un eventual pronunciamiento en torno a la situación del contrato UCR-PAIS.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5710

Celebrada el viernes 22 de marzo de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5725 del jueves 23 de mayo de 2013

ARTÍCULO ÚNICO. El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno al contrato UCR-PAIS.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la sesión de trabajo en torno al análisis sobre el contrato UCR-PAIS y continuarla en una próxima sesión extraordinaria, convocada exclusivamente para este efecto.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5711

Celebrada el martes 2 de abril de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5727 del jueves 30 de mayo de 2013

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Denuncia

La Rectoría informa, mediante el oficio R-1799-2013, que ha trasladado la denuncia de la profesora Nancy Piedra Guillén a la Sección de Seguridad y Tránsito, referente a una situación ocurrida el sábado 2 de marzo en las instalaciones deportivas.

b) Administración de los Ebáis

El rector, Dr. Henning Jensen Pennington, comunica mediante el oficio R-741-2013 el proceso que se ha seguido en torno a la administración de los servicios de salud en los Ebáis, producto del convenio CCSS-UCR.

c) Proceso de elección

La señora Carmen Cubero Venegas, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, brinda respuesta al oficio CU-D-13-03-107, referente a la propuesta del Dr. Ricardo Boza, sobre el proceso de votación para la elección de decano(a), vicedecano(a), director (a) y subdirector(a) de unidades académicas.

d) Rebajo de vacaciones

La Rectoría comunica que con motivo de la celebración de Semana Santa, se procederá con el rebajo de oficio de dos días y medio de vacaciones.

e) Informes sobre PAIS-UCR

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite copia del “Informe Técnico referente a la construcción de los gastos operativos reales del PAIS-UCR al 31 de diciembre de 2012” y el “Informe de Procedimientos Convenidos”.

f) Resolución

La Rectoría remite copia de la resolución VI-1662-2013, con oficio R-1788-2013, de la Vicerrectoría de Investigación, para que sea publicada en *La Gaceta Universitaria*. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 inciso f) del *Estatuto Orgánico*.

g) Cambio de fechas de viaje

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, informa, en el oficio R-1962-2013, que las fechas han variado para asistir a la ceremonia de entrega de la Constancia de Acreditación de la Escuela Académico-Profesional de Ingeniería Electrónica, de la Universidad Mayor de San Marcos. La programación actual es la siguiente: salida, miércoles 3 de abril de 2013, y regreso, viernes 5 de abril de 2013. Asimismo, comunica que durante este periodo asumirá la Rectoría, de manera interina, el Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia.

h) Informe de gestión del ProGAI

La M.Sc Yamileth Astorga, coordinadora del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral, remite el informe 2011-2012 del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Costa Rica.

j) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2012

Comisión de Estatuto Orgánico

- Modificación del artículo 14 del Estatuto Orgánico.

Comisión Especial Leyes

- Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de límites del Parque Nacional Rincón de la Vieja (originalmente denominada Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación de Guanacaste). Expediente N.º 17.680. Coordina el M.Sc. Daniel Briceño Lobo.
- Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional. Expediente N.º 17.295. Coordina la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos.

j) Fallecimiento

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Rafael Jiménez Chaves, padre del Lic. Rafael Jiménez, funcionario del Consejo Universitario.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: visita del canciller de Ecuador, asamblea anual de Fundevi, Asamblea Colegiada Representativa, Plan fiscal, tope para catedráticos pensionados, conceptualización

del SEP, Programa PAIS, y lección inaugural de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir la solicitud de permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez y conocer la solicitud de apoyo financiero de la vicerrectora de Vida Estudiantil, Ruth de la Asunción Romero.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer inmediatamente la solicitud de permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-13-04-044).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar la solicitud de permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 9 de abril de 2013, con el fin de que imparta una charla sobre autonomía universitaria en la Sede de Limón.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta propuesta de integración de una comisión especial para que analice las solicitudes de las escuelas de Administración Pública, Administración de Negocios y Estadística para conferir el título doctor honoris causa al Dr. Bernardo Kliksberg (PD-13-03-017).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante oficios EAP-88-2013, del 13 de febrero de 2013, ES-059-2013, del 28 de febrero de 2013 y EAN-O-264-13, del 1.º de marzo de 2013, el MBA Carlos Carranza Villalobos, director de la Escuela de Administración Pública, el Dr. Édgar E. Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Estadística, y el MAE. Carlos Murillo Scott, director de la Escuela de Administración de Negocios, respectivamente, le solicitan a la Rectoría elevar a consideración del Consejo Universitario la solicitud para otorgarle el doctor honoris causa al Dr. Bernardo Kliksberg.
2. La Rectoría, en oficios R-1488-2013, del 6 de marzo de 2013, y R-1657-2013, del 11 de marzo de 2013, traslada las solicitudes al Consejo Universitario.
3. Los artículos 30, inciso q) y 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario.

q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una

unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

(...)

De conformidad con la normativa señalada anteriormente, es necesario crear una comisión especial que se aboque a estudiar las solicitudes anteriormente señaladas.

ACUERDA:

1. Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre las solicitudes de las escuelas de Administración Pública, Estadística y Administración de Negocios para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Bernardo Kliksberg.
2. Esta comisión estará conformada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador, Dr. Rafael González Ballar y Srta. Daniela Salas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

a) Administración de los Ebáis

El Dr. Henning Jensen se refiere al acuerdo que se firmó con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) sobre la administración de los Ebáis, el cual se dio después de una muy intensa negociación, que adquirió dimensiones nacionales. Comenta que en el proceso se dieron dos acciones legales de parte de CCSS contra la Universidad de Costa Rica, pero ninguna de las dos prosperó.

Destaca algunos de los resultados más relevantes de esta negociación, entre ellos, que la CCSS se compromete a reconocer la adenda del 31 de diciembre, que había sido desconocida por la Junta Directiva. También se compromete a pagar a la Universidad el monto total de los gastos reales mensuales en que incurra durante la prestación de los servicios en los meses de enero, febrero y marzo del 2013, situación que estaba siendo desconocida. A partir de entonces, la CCSS reconocerá, por mes vencido, los costos reales en que incurra la Institución, pero, a la vez, se señala que, a más tardar el 30 de mayo, la CCSS resolverá todos los reclamos por deudas anteriores.

Manifiesta que esta será la última prórroga que se le dará a la CCSS; la validez de esta adenda es improrrogable a partir del 14 de febrero del 2014.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-004, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley de territorios costeros comunitarios*. Expediente N.º 18.148.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al Proyecto *Ley de territorios costeros comunitarios* para que se tomen en consideración las observaciones manifestadas en el plenario.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para juramentar al Mag. Rolando Mora Chinchilla, director de la Escuela Centroamericana de Geología.

ARTÍCULO 9. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a tomar juramento al Mag. Rolando Mora Chinchilla, director de la Escuela Centroamericana de Geología, por el periodo del 24 de marzo de 2013 al 23 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 10. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, propone una modificación en el orden del día para recibir al Dr. Federico Albertazzi Castro, director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM).

El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Dr. Federico Albertazzi Castro, director del CIBCM.

ARTÍCULO 11. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, somete a votación permitir el ingreso de la Sra. Griselda Arrieta, quien acompaña al Dr. Federico Albertazzi.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el ingreso de la Sra. Griselda Arrieta.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer la solicitud de apoyo financiero de la Dra. Ruth de la Asunción Romero.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario recibe al Dr. Federico Albertazzi Castro, director del CIBCM, quien se refiere al tema transgénicos, a la luz del pronunciamiento del Consejo Universitario en torno a dicho tema. Lo acompaña Griselda Arrieta, investigadora del Centro.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de apoyo financiero de la Dra. Ruth de la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 15. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 7)*

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5711 artículo 15
Martes 2 de abril de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ruth De La Asunción Romero Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Autoridad Universitaria Asociado (3) (Otros aportes aprobados en Sesión N.º 264 de Rectoría)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 5 al 12 de abril Itinerario: Del 4 al 10 de abril Permiso: Del 4 al 10 de abril		Pasaje aéreo \$454,30 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$960,00 Total: \$1.414,30
Actividad: XXIX Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil e inauguración del VIII Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte - FICCUA 2013. Organiza: CONREVE - Consejo Regional de Vida Estudiantil Justificación: Representación institucional en ambas actividades <i>Ver detalles en el acta respectiva</i>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7832-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Departamento de Ciencias de la Educación número 3-2012 del 20 de junio del 2012, la Asamblea de Departamento de Filosofía, Artes y Letras número 143 del 17 de octubre del 2012 y el conocimiento de la Dirección de la Sede Universitaria de Occidente, autoriza las siguientes modificaciones al Eje Pedagógico, para los planes de estudio de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110:

1. Inclusión de requisito:

SIGLA:	ED-0081
NOMBRE:	DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO Y LITERATURA I
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS:	FL-1046, FL-2026, FL-3150, ED-0078
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	V
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

Se adjunta el análisis correspondiente. (*)

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 09 de abril del 2013.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8437-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Departamento de Ciencias de la Educación número 3-2012 del 20 de junio del 2012, la Asamblea de Departamento de Filosofía, Artes y Letras número 143 del 17 de octubre del 2012 y el conocimiento de la Dirección de la Sede Universitaria de Occidente, autoriza las siguientes modificaciones al Eje Pedagógico, para el plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600113:

1. Inclusión de requisito:

SIGLA:	ED-0080
NOMBRE:	DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS I
CRÉDITOS:	3
HORAS:	3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS:	IO-5430, IO-5210, IO-5004, ED-0078
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	V
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

Se adjunta el análisis correspondiente. (*)

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 09 de abril del 2013.

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8608-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea de Escuela de Artes Musicales y de la Escuela de Formación Docente, Acta N.º 1-2010, y los oficios EAM-1097-2010, ORI-5183-2010, EAM-0224-2010, EAM-1336-09, EFD-DES-22-2010, EFD-D-683-2010 y VD-1898-2010 y con el conocimiento de la Decanatura de Bellas Artes, adiciona y modifica en la Resolución VD-R-8608-2010 los siguientes puntos:

3.1. Modificación de los códigos de algunas carreras del punto 2.

- Bachillerato en Música con énfasis en Piano (Código 110324).
- Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra (Código 110325).
- Bachillerato en Música con énfasis en Canto (Código 110326).
- Bachillerato en Música con énfasis en Instrumento de Cuerda (Violín, Viola, Violoncello o Contrabajo) (Código 110327).
- Bachillerato en Música con énfasis en Instrumento de Viento (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno Francés, Trompeta, Trombón, Eufonio, Tuba, Saxofón) o Percusión (Código 110328).

3.2. Modificación de las características de los siguientes cursos creados en el punto 3.

Para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Piano:

SIGLA: AM-0123
 NOMBRE: LECTURA A PRIMERA VISTA I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición:

SIGLA: AM-0222
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA COMPOSICIÓN I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0293
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA COMPOSICIÓN II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-0222
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0294
 NOMBRE: COMPOSICIÓN VII
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-5124
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0295
 NOMBRE: COMPOSICIÓN VIII

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-0294
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la carrera Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (Piano, Guitarra, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompeta, Trombón, Eufonio, Tuba, Corno Francés, Saxofón, Percusión) o del Canto:

SIGLA: AM-0273
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE PIANO I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-4178
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0274
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE PIANO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-0273, AM-0271
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0286
 NOMBRE: LITERATURA PARA LA ENSEÑANZA DEL VIOLÍN - VIOLA I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-4136 ó AM-4138
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0290
 NOMBRE: LITERATURA PARA LA ENSEÑANZA DE LA GUITARRA I
 CRÉDITOS: 3

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-4140
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0291
 NOMBRE: LITERATURA PARA LA ENSEÑANZA DEL PIANO I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-4178
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0301
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DEL VIOLÍN – VIOLA I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-4136 ó AM-4138
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0302
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DEL VIOLÍN-VIOLA II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-0271, AM-0301
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0303
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DEL VIOLONCELLO I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-4146
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0304
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DEL VIOLONCELLO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-0271, AM-0303
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0305
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DEL CONTRABAJO I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-4184
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0306
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DEL CONTRABAJO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-0271, AM-0305
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0307
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE CANTO I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-4134
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0308
 NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE CANTO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: AM-0271, AM-0307
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0309
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE GUITARRA I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4140
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0310
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE GUITARRA II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0309
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0311
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE FLAUTA I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4148
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0312
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE FLAUTA II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0311
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0313
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE OBOE I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4152
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0314
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE OBOE II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0313
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0315
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE CLARINETE I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4150
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0316
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE CLARINETE II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0315
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0317
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE FAGOT I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: AM-4154
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0318
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE FAGOT II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0317
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0319
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE CORNO FRANCÉS I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4156
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0324
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE CORNO FRANCÉS II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0319
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0325
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE TROMPETA I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4162
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0326
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE TROMPETA II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0325
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0327
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE TROMBÓN I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4158
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0328
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE TROMBÓN II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0327
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0329
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE EUFONIO I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4202
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0330
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE EUFONIO II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: AM-0271, AM-0329
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0331
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE LA TUBA I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4160
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0332
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE LA TUBA II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0331
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0333
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE SAXOFÓN I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4144
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0334
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE SAXOFÓN II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0333
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0335
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE PERCUSIÓN I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4302
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0336
NOMBRE: PRÁCTICA EN ENSEÑANZA DE PERCUSIÓN II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0271, AM-0335
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para las carreras Licenciatura en Música con énfasis en Piano, en Guitarra, en Canto, en Instrumento de Cuerda y en Instrumento de Viento o Percusión:

SIGLA: AM-0139
NOMBRE: SEMINARIO DE INTERPRETACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Dirección:

SIGLA: AM-0133
NOMBRE: DIRECCIÓN III
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-0083
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0134
NOMBRE: DIRECCIÓN IV

CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-0133
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0135
NOMBRE: DIRECCIÓN V
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-0134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0136
NOMBRE: DIRECCIÓN VI
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-0135
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0137
NOMBRE: DIRECCIÓN VII
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-0136
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0138
NOMBRE: DIRECCIÓN VIII
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-0137
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.3. Sacar el siguiente curso del punto 4 e incluirlo en el punto 10 y con las siguientes características:

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música:

SIGLA: AM-1019
NOMBRE: DIRECCIÓN DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-3170
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: MIXTO

3.4. Modificación de las características de los cursos modificados en el punto 5.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música y Bachillerato en Música con énfasis en Piano, Canto y Dirección:

SIGLA: AM-1003
NOMBRE: PRÁCTICA CORAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* I CICLO para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Piano, III CICLO para Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música y OPTATIVO para las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis Composición y Bachillerato en Música con énfasis en Canto y Dirección.

SIGLA: AM-1004
NOMBRE: PRÁCTICA CORAL II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-1003
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* II CICLO para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Piano, IV CICLO para Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música y OPTATIVO para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en

Composición y Bachillerato en Música con énfasis en Canto y Dirección.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música y Bachillerato en Música con énfasis en Piano y en Canto:

SIGLA: AM-2103
NOMBRE: PRÁCTICA CORAL III
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-1004
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* OPTATIVO para las carrera Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y Bachillerato en Música con énfasis en Canto, V CICLO para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música y III CICLO para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Piano.

SIGLA: AM-2104
NOMBRE: PRÁCTICA CORAL IV
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-2103
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* OPTATIVO para las carrera Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y Bachillerato en Música con énfasis en Canto, VI CICLO para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música y IV CICLO para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Piano.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y Bachillerato en Música con énfasis en Canto:

SIGLA: AM-3103
NOMBRE: PRÁCTICA CORAL V
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-2104
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: AM-3104
NOMBRE: PRÁCTICA CORAL VI
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-3103
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición:

SIGLA: AM-4103
NOMBRE: PRÁCTICA CORAL VII
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-3104
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.5. Sacar los siguientes cursos del punto 5 e incluirlos en el punto 13 con las siguientes características.

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis Composición:

SIGLA: AM-3124
NOMBRE: COMPOSICIÓN II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-3123
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-4123
NOMBRE: COMPOSICIÓN III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-3124
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-4124
 NOMBRE: COMPOSICIÓN IV
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-4123
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-5123
 NOMBRE: COMPOSICIÓN V
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-4124
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-5124
 NOMBRE: COMPOSICIÓN VI
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-5123
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.6. Modificación de las características de los cursos modificados en el punto 6.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra, en Canto, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión y en Dirección:

SIGLA: AM-1142
 NOMBRE: PIANO COMPLEMENTARIO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-1041
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

* II CICLO para las carreras Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Composición y Bachillerato en Música con énfasis en Canto, IV CICLO para Bachillerato y Licenciatura en la

Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión y en Dirección.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Canto, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión y en Dirección:

SIGLA: AM-2141
 NOMBRE: PIANO COMPLEMENTARIO III
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-1142
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

* III CICLO para las carreras Bachillerato y Licenciatura con énfasis en Composición y Bachillerato en Música con énfasis en Canto, V CICLO para Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión y en Dirección.

SIGLA: AM-2142
 NOMBRE: PIANO COMPLEMENTARIO IV
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-2141
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

* IV CICLO para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y Bachillerato en Música con énfasis en Canto, VI CICLO para Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión y en Dirección.

Para las carreras Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión y Dirección, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y en Enseñanza de la Música:

SIGLA: AM-3141
 NOMBRE: PIANO COMPLEMENTARIO V
 CRÉDITOS: 2

HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-2142
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* VII CICLO para las carreras Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión, Dirección y Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música y V CICLO para Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición.

SIGLA: AM-3142
NOMBRE: PIANO COMPLEMENTARIO VI
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-3141
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* VIII CICLO para las carreras Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión, Dirección y Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música y VI CICLO para Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música:

SIGLA: AM-4141
NOMBRE: PIANO COMPLEMENTARIO VII
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-3142
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* VII CICLO para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y OPTATIVO para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.

SIGLA: AM-4142
NOMBRE: PIANO COMPLEMENTARIO VIII
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: AM-4141
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* VIII CICLO para la carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y OPTATIVO para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.

Para las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Bachillerato en Música con énfasis en Piano y en Guitarra:

SIGLA: AM-1085
NOMBRE: CANTO COMPLEMENTARIO I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* I CICLO para la carrera Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, II CICLO para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música y III CICLO para las carreras Bachillerato en Música con énfasis en Piano y en Guitarra.

Para las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Bachillerato en Música con énfasis en Piano:

SIGLA: AM-1186
NOMBRE: CANTO COMPLEMENTARIO II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-1085
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* IV CICLO para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Piano, II CICLO para la carrera Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, III CICLO para la carrera Licenciatura en la Enseñanza de la Música.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música, Licenciatura en Música con énfasis en Piano,

en Acompañamiento al Piano y en Enseñanza del Instrumento (Piano, Guitarra, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompeta, Trombón, Eufonio, Tuba, Corno Francés, Saxofón, Percusión) o del Canto, Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra y en Piano:

SIGLA: AM-3176
NOMBRE: CANTO COMPLEMENTARIO III
CRÉDITOS: 2
HORAS: 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-1186
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* VI CICLO para la carrera Bachillerato en música con énfasis en Guitarra, OPTATIVO para las carreras Bachillerato en Música con énfasis en Piano, Licenciatura en música con énfasis en Piano, en Acompañamiento al Piano, en Enseñanza del Instrumento (Piano, Guitarra, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompeta, Trombón, Eufonio, Tuba, Corno Francés, Saxofón, Percusión) o del Canto, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.

- 3.7. Sacar el siguiente curso del punto 7 e incluirlo en el punto 6 con las siguientes características:

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música:

SIGLA: AM-0009
NOMBRE: DIRECCIÓN DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: MIXTO

- 3.8. Modificación de las características de los cursos modificados en el punto 7.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Piano, en Guitarra, en Canto, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión, en Dirección

SIGLA: AM-2109
NOMBRE: HISTORIA DE LA MÚSICA I

CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* III CICLO para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Canto, V CICLO para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Piano, en Guitarra, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión, en Dirección.

SIGLA: AM-3197
NOMBRE: CONTRAPUNTO I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0117 ó AM-1094
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* III CICLO para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato en Música con énfasis en Piano, en Guitarra, en Canto, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión, en Dirección, V CICLO para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.

SIGLA: AM-2195
NOMBRE: ANÁLISIS I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-0117 ó AM-1094
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* III CICLO para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato en Música con énfasis en Piano, en Guitarra, en Canto, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión, en Dirección, V CICLO para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.

- 3.9. Modificación de las características del curso modificado en el punto 12.

En el caso de este curso se aplica la misma justificación que en el punto 3.5 de la presente modificación.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra, en Canto, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión y en Dirección:

SIGLA: AM-1041
NOMBRE: PIANO COMPLEMENTARIO I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* I CICLO para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Canto, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, III CICLO para las carreras Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra, en Instrumentos de Cuerda, en Instrumentos de Viento o Percusión y en Dirección

3.10. Modificación de las características de los cursos modificados en el punto 13.

Para la carrera Bachillerato en Música con énfasis en Dirección:

SIGLA: AM-0083
NOMBRE: DIRECCIÓN II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-0084
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0084
NOMBRE: DIRECCIÓN I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.11. Sacar el siguiente curso del punto 14 e incluirlo en el punto 11.

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición:

SIGLA: AM-3123
NOMBRE: COMPOSICIÓN I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: AM-0117 ó (AM-2194, AM-2196 y AM-3198)
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.12. Modificación de las características de los cursos modificados en el punto 16.

Para la carrera Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento (Piano, Guitarra, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompeta, Trombón, Eufonio, Tuba, Corno Francés, Saxofón, Percusión) o del Canto:

SIGLA: AM-0028
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL CANTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0032
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL TROMBÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0033
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL EUFONIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0035
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DE LA TUBA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0037
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DEL SAXOFÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0039
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DE LA PERCUSIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0043
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DEL CORNO FRANCÉS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0045
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DE LA TROMPETA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0052
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DE LA FLAUTA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0054
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DEL OBOE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0056
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DEL CLARINETE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II CICLO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0058
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSE-
ÑANZA DEL FAGOT
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: II CICLO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: AM-0048
 NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL VIOLONCELLO

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II CICLO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-0050
 NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL CONTRABAJO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II CICLO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-5002
 NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL VIOLÍN – VIOLA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II CICLO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-5008
 NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL PIANO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II CICLO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AM-5010
 NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LA GUITARRA

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II CICLO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.13 Incluir los siguientes cursos en el punto 12.

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música:

SIGLA: AM-0112
 NOMBRE: CONJUNTO Y DIRECCIÓN CORAL III
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: AM-3171
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

Para la Carrera Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral:

SIGLA: AM-1187
 NOMBRE: DIRECCIÓN CORAL II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: AM-0100
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la Carrera Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas:

SIGLA: AM-1191
 NOMBRE: DIRECCIÓN DE BANDA II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: AM-0097
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la Carrera Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal:

SIGLA: AM-1073
 NOMBRE: DIRECCIÓN ORQUESTAL III

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: AM-0108
 CICLO: I
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-1191
 CORREQUISITOS: AM-0106
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3.14. Incluir los siguientes cursos en el punto 6.

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música:

SIGLA: AM-0113
 NOMBRE: FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE EDUCACIÓN MUSICAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la Carrera Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal:

SIGLA: AM-1174
 NOMBRE: DIRECCIÓN ORQUESTAL IV
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-1073
 CORREQUISITOS: AM-0109
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la Carrera Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral:

SIGLA: AM-1188
 NOMBRE: DIRECCIÓN CORAL III
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 PRÁCTICA, 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: AM-1187
 CORREQUISITOS: AM-0107
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Para la Carrera Licenciatura en Música con énfasis en Dirección de Bandas:

SIGLA: AM-1192
 NOMBRE: DIRECCIÓN DE BANDA III

3.15. El punto 10 de la Resolución debe leerse correctamente “Cambio de horas, requisitos y clasificación” con las siguientes características:

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música, Licenciatura en Música con énfasis en Piano, en Guitarra, en Canto, Instrumentos de Cuerda e Instrumentos de Viento o Percusión, Bachillerato en Música con énfasis en Piano, Guitarra, Canto, Instrumento de Viento o Percusión y en Dirección:

SIGLA: AM-0114
 NOMBRE: ENFOQUES TRADICIONALES DE LA EDUCACIÓN MUSICAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

* OPTATIVO para la carrera Bachillerato en música con énfasis en Piano, en Guitarra, en Canto, en Instrumento de Viento o Percusión y en Dirección, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Licenciatura en Música con énfasis en Piano, en Guitarra, en Canto, Instrumentos de Cuerda e Instrumentos de Viento o Percusión, IV CICLO para la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música.

3.16. Sacar el siguiente curso del punto 5 y crear un punto nuevo 18 que diga: cambio de créditos, horas y clasificación.

Para las carreras Bachillerato en Música con énfasis en Piano, Canto, Guitarra, Instrumentos de Cuerda, Instrumentos de Viento o Percusión y Dirección, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, en Dirección de Bandas, en Dirección Coral, en Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música:

SIGLA: AM-0027
 NOMBRE: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
 CRÉDITOS: 2

HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: MIXTO

* I CICLO para las carreras Bachillerato en Música con énfasis en Piano, Guitarra, Instrumentos de Cuerda, Instrumentos de Viento o Percusión, Dirección, Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición, Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, en Dirección de Bandas, en Dirección Coral y en Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música y III CICLO para el Bachillerato en Música con énfasis en Canto.

- 3.17. Sacar el siguiente curso del punto 14 y crear un punto nuevo 19 que diga: “Cambio de horas y clasificación”.

Para las carreras Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición y Licenciatura en Música con énfasis en Canto:

SIGLA: AM-4104
NOMBRE: PRÁCTICA CORAL VIII
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-4103
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

- 3.18. Crear un punto 20 que se lea “Modificación de nota al pie de página.”

En los planes de estudio de las carreras 110317 Licenciatura en Música con énfasis en piano; 110318 Licenciatura en Música con énfasis en guitarra; 110319 Licenciatura en Música con énfasis en canto; 110320 Licenciatura en Música con énfasis en cuerdas; 110321 Licenciatura en Música con énfasis en vientos; 110322 Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o vocal y 110323 Licenciatura en Música con énfasis en acompañamiento al piano, debe agregarse a la nota existente en el pie de página del plan de estudios, lo siguiente: “... el Trabajo Final de Graduación, bajo la modalidad de Práctica Dirigida, consiste en un Proyecto Recital que se registrará bajo las normativas de la Escuela de Artes Musicales”.

- 3.19. Incluir el siguiente curso en el punto 7.

Para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música:

SIGLA: AM-1017
NOMBRE: INSTRUMENTACIÓN Y COMPOSICIÓN I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA Y 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: AM-1093
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y las estructuras de cursos actualizadas. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y tienen carácter de retroactividad a partir del I ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 15 de marzo del 2013.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8839-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Departamento de Ciencias de la Educación número 3-2012 del 20 de junio del 2012, la Asamblea de Departamento de Ciencias Sociales número 5 del 14 de noviembre del 2013 y el conocimiento de la Dirección de la Sede Universitaria de Occidente, autoriza las siguientes modificaciones al Eje Pedagógico, para los planes de estudio de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 600125:

1. Inclusión de requisito:

SIGLA: ED-0079
NOMBRE: DIDÁCTICA ESPECÍFICA EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: OG-1308, OH-1204, OH-3304, ED-0078
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis correspondiente. (*)

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 09 de abril del 2013.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.